



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



Página 1 de 3

12.

CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 07 de 2015 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y por lo tanto, la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, entre otras facultades.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT, busca educar en valores democráticos para que los jóvenes asuman la solidaridad, responsabilidad, legalidad, fraternidad, diversidad, tolerancia, respeto, bien común, respeto por los derechos y la dignidad humana, como distintivos de su conducta.

Que el Acuerdo No. 044 de 2022, “*POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*” estipula que el Campo de Aprendizaje Cultural PAZ-CIENCIA adscrito a la Facultad de Educación, tiene el propósito de construir una cultura de paz mediante la no violencia, la verdad, la justicia, la reconciliación, la multiculturalidad, la solidaridad, los derechos humanos y el respeto al medio ambiente en la Universidad de Cundinamarca.

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 044 de 2022, el Comité de Derechos Humanos, estará integrado, entre otros, por: “...5. *Un representante de los estudiantes elegido por ellos mismos, quien podrá tener suplente, para un periodo de un (1) año...*”

Que, en mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA:

PRIMERO: CONVOCA a los estudiantes a participar en el proceso de elección y designación del representante de los estudiantes y su suplente ante el Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Cundinamarca.

SEGUNDO: ESTABLECE el cronograma del proceso de elección, en los siguientes términos:



No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (cinco (5) días hábiles)	31 de octubre de 2022	04 de noviembre de 2022	Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de candidatos, (dos 2 días hábiles)	08 de noviembre de 2022	09 de noviembre de 2022	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclit@ucundinamarca.edu.co . Nota: las inscripciones se realizaran en horario hábil
3	Verificación de requisitos (dos 2 días hábiles)	10 de noviembre de 2022	11 de noviembre de 2022	Dirección Jurídica -Consejo Electoral
4	Publicación lista de los candidatos que cumplen los requisitos (Un 1 día hábil.)	15 de noviembre de 2022		Secretaría General – Oficina de comunicaciones
5	Reclamaciones: (dos 2 días hábiles) Nota: La legitimación de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General	16 de noviembre de 2022	17 de noviembre de 2022	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclit@ucundinamarca.edu.co Nota: las reclamaciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a las reclamaciones (Un 1 día hábil)	18 de noviembre de 2022		Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva (Un 1 día hábil)	21 de noviembre de 2022		Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
8.	Votación y elección (Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.)	24 de noviembre de 2022		Estudiantes
9.	Escrutinios	28 de noviembre de 2022		Consejo Electoral

TERCERO: ESTABLECE que los candidatos principal y suplente a la representación estudiantil del Comité de Derechos Humanos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad en un programa de pregrado.
- Tener un promedio de calificación igual o superior a (3.5) en los periodos adelantados.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 3 de 3

- c) No estar cursando ni primero ni último período académico.
- d) No estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses de conformidad con la Ley y el Estatuto General de la Universidad.

PARÁGRAFO 1: Los anteriores requisitos deberán acreditarse, tanto para el candidato principal como para el suplente, al momento de realizar su inscripción ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, y/o al correo electrónico, sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co, en horario hábil, allegando los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción.
- b. Certificación o constancia expedida por la Oficina de Admisiones y Registro de la Universidad donde conste que en la actualidad el candidato ostenta la calidad de estudiante con un promedio de calificación igual o superior a (3.5).
- c. Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- d. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la oficina de Admisiones de la UDEC, fiscales, penales y requerimientos judiciales, expedidos por la, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, respectivamente.

PARÁGRAFO 2: Los candidatos principal y suplente deberán ser inscritos mínimo por veinte (20) estudiantes.

PARÁGRAFO 3: Será elegido representante de los estudiantes y su respectivo suplente ante el Comité de Derechos Humanos, quien obtenga la mayoría de los votos de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación

Dado en Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard
Directora Jurídica

Proyectó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Asesora jurídica externa

12-53.3